

# GAZETA DE MADRID

DEL MIERCOLES 1. DE AGOSTO DE 1810.

## RUSIA.

*Petersburgo 3 de junio.*

S. M. el Emperador salió el 28 de mayo para Tyver, y el mismo día llegó á Newgorod.

La corte se ha vestido de luto por dos semanas con motivo de la muerte del Príncipe Real de Suecia.

## SUECIA.

*Estocolmo 19 de junio.*

Mañana saldrá de Lilicholme, en Scania, el cadáver de S. A. R., y será conducido á esta capital, donde se expondrá al público por espacio de quatro dias en el salon de los caballeros de la Orden de los Serafines en el palacio real. El conde Axel Fersen, como mariscal del reino, ha publicado un programa muy prolixo sobre el ceremonial que ha de observarse en esta ocasion.

En todo el reino se está tratando con la mayor actividad de elegir diputados para la dieta extraordinaria.

## DINAMARCA.

*Altona 18 de junio.*

Se asegura que muy pronto se firmará el tratado sobre el cange de prisioneros dinamarqueses en Inglaterra, y vice versa.

El gobierno acaba de prorogar el permiso para la exportacion de granos de los ducados de Sleswick y de Holstein, y es verosimil que no se volverá á prohibir. La experiencia nos ha acreditado que el gobierno tiene á su disposicion medios menos perjudiciales para conservar en el país las cantidades necesarias de granos para los casos extraordinarios. Ya se sienten los buenos efectos de la libertad restablecida, pues se ha aumentado un doble el comercio interior, y la actividad en nuestros puertos.

En el mercurio de esta ciudad se anuncia que el congreso de los Estados Unidos ha prohibido á sus ciudadanos, baxo la pena de perder los derechos de ciudadanos, el aceptar empleos, pensiones, regalos, condecoraciones y títulos de qualquier especie que sean de un Soberano extranjero.

## PRUSIA.

*Berlin 26 de junio.*

Ayer á las siete de la mañana salió la Reina para Strelitz, adonde ha ido para visitar á su augusto padre el duque de Meklemburgo-Strelitz.

El señor Lombard, antiguo secretario perpetuo de la academia de ciencias, ha pedido y obtenido su dimision. El señor Lombard es el autor de un escrito intitulado *Memorias para la historia de la Prusia en los años 1805 y 1806*. Las funciones de esta secretaría se han dividido entre quatro sujetos, que son: para la clase de física el Sr. Hermann para la de matemáticas el señor Tralles; para la de

filosófica el señor Ancillon; para la de histórica el señor Spalding.

Acaba de fallecer en los baños de Toeplitz, en Bohemia, el señor Seume, tan distinguido por sus talentos, como por las particularidades de su vida y los caprichos de su carácter: es el autor del *Paseo á Siracusa*, y de otras varias obras en prosa y verso. Despues de haber servido como soldado y oficial en los exercitos ingles, prusiano y ruso, vino á parar á ser corrector en la imprenta del señor Goschen en Lipsick. El señor Seume gustaba mucho de viajar á pie, y de este modo habia ido de Lipsick á Siracusa, no llevando consigo mas que un Teócrito en griego: tambien hizo otro viaje á pie á Petersburgo y á Estocolmo. Este viagero infatigable era el corrector mas diestro: en las ediciones de Klopstock, y de otros escritores clásicos que ha revisado, no se encuentra ninguna errata, ni aun de una coma. Sus poesias están llenas de entusiasmo, aunque nunca las ha dado la última mano, sin embargo de que ha ayudado á poetas célebres á limar sus producciones. Una princesa rusa há mandado erigirle un monumento.

## AUSTRIA.

*Viena 13 de junio.*

Escriben de Hermannstadt en Transilvania con fecha de 28 de mayo lo siguiente:

El dia 17 del corriente cayó á dos leguas de aqui, por espacio de cerca de un quarto de hora, una lluvia de color de sangre de resultas de una tempestad acompañada de un viento S. O. muy impetuoso. Un médico de esta ciudad, que casualmente se hallaba entonces en aquellas inmediaciones en casa de un enfermo, recogió con la correspondiente precaucion una porcion de esta agua en un vaso, que cabria como cosa de una botella, y á su regreso se la dió á un boticario, hábil químico, para que hiciese la analisis. El resultado de sus investigaciones ha sido el de que esta agua, quando se la meneaba, se podia turbia, aunque no en términos de perder su transparencia, y en este estado tenia un color que se parecia al de la flor de una piel adobada. Al cabo de un quarto de hora se formó en el fondo del vaso un precipitado poco espeso, y á manera de copos, de un color mas ó menos obscuro: esta agua no tenia casi sabor ni olor, y era muy parecida á la greda. Quando se la filtraba conservaba todo su color del mismo modo que quando estaba quieta; y no le perdió tampoco ni se formó ningun precipitado quando se la mezcló con los reactivos mas eficaces; como el ácido sulfúrico, el nítrico, el muriático, el gálico, los alkalis fijos ó cáusticos, el aceto de plomo, agua de cal, mercurio, el espíritu de xabon &c.; pero al fin se le quitó el color disolviendo en ella piedra alambre y alkali fijo, y el precipitado que se formó conservó el color; lo qual parece que indica que la causa del color de esta lluvia pertenece al

reino vegetal. El resto que se separó haciendo filtrar el agua no pudo analizarse nuevamente, porque se pegó al filtro, de modo que no se le pudo separar. Varias personas han cogido de esta agua en vasos y á diferentes distancias, y en todas partes tiene el mismo color. El sitio donde llovió mas es Vizakna, que está á dos leguas de una larga cadena de montañas muy altas, cubiertas hasta la altura de 700 toesas de abetos, que se hallaban entonces con toda su flor, y en el día anterior al de la lluvia había habido allí una granizada ó pedrisco muy fuerte. Los naturalistas juzgarán si es posible que esta lluvia haya tomado el color de la flor de los abetos.

### BAVIERA.

*Ratisbona 27 de junio.*

Esta noche ha salido de aquí el general conde Compans, comandante interino del ejército frances en Alemania, y se dice que va á Baireuth.

Pasado mañana llegará aquí el antiguo regimiento bávaro de Salern, que formará en lo sucesivo nuestra guarnición.

### REINO DE ITALIA.

*Milan 1.º de julio.*

El general de brigada Danci, consejero de Estado, y encargado de la secretaría del ministerio de la Guerra, ha sido nombrado general de division, y generales de brigada el coronel Eugenio y el ayudante comandante Balavio.

### IMPERIO FRANCÉS.

*Paris 7 de julio.*

SS. MM. II. y RR. salieron ayer de Saint-Cloud para ir á pasar unos días en el sitio de Rambouillet, adonde ha ido á verse con SS. MM. S. A. el príncipe de Wagram, despues de haber asistido á la ceremonia de las exequias del duque de Montebello.

El día 30 de junio anterior se botó al agua en Tolon un navío de línea de 120 cañones, llamado el *Wagram*.

*Del 9.*

*Amsterdam 3 de julio.* „ Luis por la gracia de Dios &c. Hemos resuelto, como resolvemos por esta solemne declaracion, abdicar, como en efecto abdicamos en este momento, el rango y dignidad real de este reino á favor de nuestro querido hijo Napoleon Luis, y en su defecto á favor de su hermano Carlos Luis Napoleon.

„ Resolvemos además, que con arreglo á la constitucion, la Regencia quede confiada á S. M. la Reina, baxo la garantía de S. M. el Emperador nuestro hermano, y á un consejo de Regencia compuesto provisionalmente de nuestros ministros, á cuya guarda confiamos la persona del Rei hasta el regreso de S. M. la Reina.

„ Mandamos además que los diferentes cuerpos de nuestra guardia baxo el mando de nuestro caballero mayor el teniente general Bruno, y de su segundo el general Sels, continúen haciendo el servicio al lado del Rei nuestro hijo, y que los grandes oficiales de la corona, y los oficiales civiles y militares de nuestra casa sigan sirviendo á su real persona.

„ Fecho y firmado de nuestra real mano, para

que sea comunicado al cuerpo legislativo, donde quedará archivada esta acta, la qual se comunicará y publicará en la forma conveniente. = Firmado = Luis.

*Informe de S. E. el ministro de Relaciones exteriores á S. M. el Emperador.*

*Señor:*

„ Tengo el honor de presentar á V. M. una acta del Rei de Holanda, fecha el 3 de este mes, por la qual declara este Monarca que abdica la corona á favor de su hijo mayor, dexa la regencia á la Reina con arreglo á la constitucion, y establece un consejo de Regencia compuesto de sus ministros.

„ Señor: „ Una acta de esta naturaleza no hubiera debido publicarse sin el consentimiento de V. M., y no debe tener fuerza alguna faltándole su aprobacion.

„ Deberá V. M. confirmar la resolucion tomada por el Rei de Holanda?

„ La reunion de la Bélgica con la Francia destruyó ya la independencia de la Holanda: su sistema debe ser necesariamente el de la Francia. Debe entrar forzosamente en todas las guerras marítimas que la Francia tenga como si fuese una de sus provincias. Desde la creacion del arsenal del Escalda y de la reunion á la Francia de las provincias que componen los departamentos de las bocas del Rin y de las bocas del Escalda, la existencia comercial de la Holanda es sumamente dudosa. Los negociantes de Amberes, de Gante y de Middelburgo, que pueden extender sus especulaciones sin obstáculo hasta los últimos confines del imperio á que pertenecen, deben necesariamente hacer ahora el comercio que en otro tiempo hacia la Holanda: Rotterdam y Dordrecht estan ya en visperas de su total ruina, porque han perdido el comercio del Rin, que va ahora directamente por la nueva frontera á los puertos del Escalda. De modo que la parte de la Holanda, que no está todavía incorporada al imperio, no goza de las mismas ventajas que la otra; y viéndose obligada á hacer causa comun con la Francia, sufre las cargas de esta alianza, sin sacar de ella el fruto que debia.

„ El peso de la deuda pública abrumó á la Holanda. Esta deuda asciende á 90 millones, es decir, que la Holanda sola debe una quarta parte mas que todo el imperio reunido. Aun quando el gobierno holandés quisiese reducir esta deuda, no podría hacerlo; pues aunque la reduxese á 30 millones, esta cantidad seria todavía superior á las fuerzas y recursos de la nacion. Se calcula que la Holanda paga un triple mas que la Francia; el pueblo gime abrumado con el peso de 23 especies de contribuciones diferentes, y ya no puede absolutamente pagarlas.

„ Entre tanto los gastos necesarios del gobierno exigen que esta enorme carga se aumente todavía. El presupuesto de la marina ascendió en 1809 á 3 millones de florines. Con ellos se han pagado apenas los administradores, los estados mayores y los cuerpos de la marina, y se han mantenido los arsenales; pero no ha quedado con que armar ni un solo navío de guerra. Para pagar los armamentos que se han mandado hacer en 1810, y que son el *minimum* de la fuerza naval necesaria para la defensa de la Holanda, seria menester una cantidad triple de la precedente. El presupuesto de la

guerra ha dado apenas para mantener las fortalezas y 16 batallones; y en medio de todo esto, y de haber quedado dos ramos de esta importancia tan lejos de tener los medios indispensables para sostener el honor de la independencia, los réditos de la deuda pública estan sin pagar, y sufren un atraso de año y medio.

„En esta situacion, si V. M. aprueba las últimas disposiciones dadas por el Rei, y dexa la Holanda en manos de un gobierno provisional, no hará mas que prolongar su dolorosa agonía. Si el gobierno de un Príncipe en la flor de su edad ha dexado este país en tal estado, ¿qué puede esperarse de un Rei menor, y de una larga tutoría? Solo un nuevo orden de cosas puede salvar la Holanda. El tiempo de su fuerza y de su prosperidad fue aquel en que era parte del mayor imperio que se conociera entonces en Europa; y del mismo modo con su reunion al grande imperio descansará de sus penosas vicisitudes, y recobrará su antiguo esplendor y prosperidad.

„Asi que, V. M. debe decretar esta reunion por el interes de la Holanda, y aun diré mas, por su propia salud; y puesto que está ya asociada á nuestros males, que lo esté también á nuestros bienes. Pero aun hai otro motivo mas poderoso, que dicta á V. M. la conducta que debe observar en este acontecimiento.

„La Holanda es, por decirlo así, una emanacion del territorio de la Francia, y un complemento del imperio. Si V. M. quiere poseer todo el Rin debe llegar hasta el Zuiderzee. Entonces todos los rios que nacen en Francia, ó que bañan su frontera, le perteneceran hasta que se pierdan en el mar. Dexar los embocaderos de nuestros rios en manos de los extrangeros, no es, Señor, elevar un trono imperial, sino limitar vuestro poder á fundar una monarquía con limites mal determinados. Dexar en manos de una potencia extrangera los embocaderos del Rin, del Mosa y del Escalda, es someterle vuestra propia legislacion, y hacer el comercio y las manufacturas de vuestros estados tributarios de los dueños de estos embocaderos, es admitir una influencia extrangera en el objeto que mas interesa á la felicidad de vuestros súblitos. Es tambien necesaria la reunion de la Holanda para completar el sistema del imperio, sobre todo con las órdenes dadas por el consejo británico en noviembre de 1807. Dos veces desde entonces ha tenido V. M. que cerrar sus aduanas al comercio holandes, con lo qual se ha visto la Holanda aislada del imperio y del continente. Quando V. M. hubo hecho la paz de Viena, tuvo pensado efectuar esta reunion; pero consideraciones que en el dia no existen le determinaron á contentarse con repugnancia con el tratado del 24 de marzo; tratado que no ha servido mas que para agravar los males de la Holanda, y que no ha satisfecho ninguna de las miras de V. M. La barrera que ha detenido hasta ahora á V. M. acaba de quitarse por sí misma, ni puede haber decision mas favorable para la ejecución de sus altos designios. La reunion de la Holanda á la Francia es una deuda que V. M. tiene con su imperio.

„V. M. ha establecido en Ambéres un soberbio arsenal, y el Escalda ve con orgullo so navios del primer porte tremolar en sus aguas el pabellón imperial, y defender sus riberas frecuentadas apenas en otro tiempo por algunos barcos mercantes. Pero los vastos proyectos de V. M. no pueden verifi-

carce en un todo sin la reunion de la Holanda con la energía del gobierno de V. M., y con los recursos marítimos que de suministrará este país: antes que se concluya el año próximo veremos reunidos en el Texel y en el Escalda 40 navios de línea para disputar el imperio de los mares al gobierno británico, y rechazar sus pretensiones tiránicas.

„Asi que, no son los intereses particulares de la Francia los únicos que exigen esta reunion: la exigen tambien los de la Europa continental, la qual pide á la Francia que repare las pérdidas de su marina para combatir en su propio elemento al enemigo de la prosperidad de la Europa; cuya industria no ha podido sufocar, pero sí incomodar sus comunicaciones con sus pretensiones desmedidas, y con el gran número de sus navios. Finalmente, la reunion de la Holanda acrecienta el imperio, estrechando mas sus fronteras que aquella protege, y aumentando la seguridad de sus arsenales y astilleros: le enriquece con un pueblo industrioso, económico, laborioso, que aumentará la fortuna pública, trabajando por fomentar la suya propia: de un pueblo el mas estimable y el mas á propósito para sacar partido, y aprovecharse de las ventajas que ofrecen á la industria las leyes benéficas y liberales de vuestro gobierno. La Francia no puede adquirir una cosa mas preciosa que esta.

„La reunion de la Holanda á la Francia es una consecuencia de la reunion de la Bélgica: ella completa el imperio de V. M., y la execucion de su sistema de guerra, de política y de comercio: es el primer paso, y un paso necesario para la restauracion de su marina; y finalmente es el golpe mas sensible que V. M. puede dar á la Inglaterra.

„Por lo que hace al jóven príncipe tan amado de V. M., este ya ha sentido los efectos de vuestra benevolencia particular. V. M. le ha dado el gran ducado de Berg; y asi no necesita de ningun nuevo establecimiento.

„Tengo el honor de proponer á V. M. el proyecto de decreto adjunto.

„Soi &c. = Firmado = Champagni, duque de Cadora.”

Extracto de los registros de la secretaria de Estado.

En el palacio de Rambouillet á 9 de julio de 1810.

Napoleon, Emperador de los franceses, Rei de Italia, protector de la confederacion del Rin, mediador de la confederacion suiza &c. &c. &c.

Hemos decretado y decretamos lo que sigue:

TITULO PRIMERO.

ARTICULO I. „La Holanda queda reunida al imperio.

ART. II. La ciudad de Amsterdam será la tercera ciudad del imperio.

ART. III. La Holanda tendrá seis senadores, seis diputados en el consejo de Estado, 25 diputados en el cuerpo legislativo, y dos jueces en el tribunal de casacion.

ART. IV. Los oficiales de tierra y de mar, de cualquier graduacion que sean, quedan confirmados en sus empleos, y se les darán patentes firmadas de nuestro propio puño. La guardia real se reunirá á nuestra guardia imperial.

## TITULO SEGUNDO.

ART. V. El duque de Placencia, architesorero del imperio, irá á Amsterdam en calidad de nuestro lugar teniente general: presidirá el consejo de los ministros, y tendrá el despacho de los negocios.

Sus funciones cesarán en 1.º de enero de 1811, en cuyo día entrará en ejercicio la administracion francesa.

ART. VI. Todos los empleados públicos, de qualquiera clase que sean, quedan confirmados en sus destinos.

## TITULO TERCERO.

ART. VII. Las contribuciones actuales continuaran pagándose hasta 1.º de enero de 1811, desde cuya época los impuestos se establecerán y percibirán como en el resto del imperio.

ART. VIII. El estado de entradas y gastos será presentado para nuestra aprobacion antes del 1.º de agosto próximo.

Los intereses de la deuda pública no se incluirán en los gastos para el año 1810 sino por el tercio de su actual señalamiento.

Los de la deuda de 1808 y 1809, que no se han pagado aun, reducidos á un tercio, serán incluidos en el budget de 1810.

ART. IX. Las aduanas que existen en la frontera, además de las de Francia, serán organizadas por nuestro director general de aduanas. La línea de las que existen en la frontera de Francia se conservará hasta 1.º de enero de 1811, desde cuyo día se quitará, y será libre la comunicacion de la Holanda con el imperio.

ART. X. Los géneros coloniales que se encuentren actualmente en Holanda quedarán en poder de sus propietarios, pagando un 50 por 100 del valor de estas mercancías. Los propietarios declararan las que teogan antes del 1.º de setiembre á mas tardar.

Estas mercancías, luego que hayan pagado los derechos, podrán introducirse en Francia, y circular por toda la extension del imperio.

## TITULO CUARTO.

ART. XI. Habrá en Amsterdam una administracion especial, presidida por uno de nuestros consejeros de Estado, la qual tendrá el cuidado y los fondos necesarios para las reparaciones de los diques y demas obras públicas.

## TITULO QUINTO.

ART. XII. El cuerpo legislativo de Holanda nombrará en lo que resta de este mes una comision de 15 miembros, la qual vendrá á Paris para formar un consejo, cuyo objeto será arreglar definitivamente todo lo relativo á las deudas públicas y comunales, y conciliar los principios de la reunion con las localidades y los intereses del pais.

ART. XIII. Nuestros ministros quedan encargados de la execucion del presente decreto. = Firmado = NAPOLION. = Por el Emperador el ministro secretario de Estado = Firmado = H. B. duque de Bassano."

## ESPAÑA.

Madrid 31 de julio.

S. M. ha expedido el decreto siguiente:

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 14 de julio de 1810.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, R. E. I. de las Españas y de las Indias.

Vista la consulta de la comision de liquidacion de la deuda del estado; lo expuesto por nuestro ministro de Hacienda, y oido nuestro consejo de Estado,

Heimos decretado y decretámos lo que sigue:

ARTICULO I. "Se declaran acreedores del estado á

	Rs. VII.
Doña Raimunda Bruguieros.....	45000
Doña Joaquina de Otaegui.....	15000
	60000

Que á una suma importan 60000 reales vellon.

ART. II. Se entregarán á dichas interesadas las cédulas hipotecarias correspondientes con arreglo al artículo II de nuestro decreto de 9 de junio último.

ART. III. Nuestro ministro de Hacienda queda encargado de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL R. E. I. = Por S. M. su ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo."

S. M. ha venido en nombrar en el regimiento de tiradores de su guardia teniente á D. David Banner, y subteniente á D. Luis María Vierre. En el regimiento 4.º de cazadores á caballo capitán á D. Ramiro Bobadilla; subteniente á D. Josef Gonzalez, y cirujano á D. Antonio Ronda. En el regimiento de Castilla, 1.º de infantería ligera, capitán á D. Josef Martínez Toledano, y subteniente á D. Josef Yañez Saavedra. En el regimiento núm. 1.º de la brigada irlandesa subteniente á Don Eugenio Becard. En el regimiento 1.º de cazadores á caballo subteniente á D. Josef Naranjo; y capellanes á D. Juan Josef Duran en el regimiento de Madrid, 1.º de infantería de línea; á D. Antonio Josef de Córdoba en el regimiento de Córdoba, 7.º de infantería de línea; á D. Tomas Quintanilla en el regimiento de Infantes, 10.º de línea, y á D. Nicasio Manzanares en el regimiento 1.º de cazadores á caballo.

Se ha servido tambien S. M. nombrar en la infantería de línea capitán á D. Nicolas de Torres; y subtenientes á D. Francisco Cisneros, D. Cipriano Seguin, D. Pedro Montagut y D. Patricio Piera; y finalmente D. Josef Lamas y D. Josef Andres de Casasola quedan nombrados comisarios de Guerra de segunda clase.

## ANUNCIO.

Quaderno quinto del Repertorio 6 lista general de bienes nacionales que se hallan sin vender en diferentes pueblos del reino. Véndese, con los quatro anteriores, en la librería de Alonso, frente á las gradas de San Felipe, á 14 rs. cada exemplar.

## TRAYOS.

En el del Príncipe, á las ocho de la noche, se presentará por la compañía española la comedia en tres actos titulada la juventud de Henrique v, y la opereta del Médico turco. Actores en la comedia. Señoras Rosario García y Ramos. Señores Maiquez, Ponce, Caprara, AVECILLA y Casanova. Idem en la opereta. Señoras Lledot y Virg. Señores Muñoz, Cristiani y Fabiani.

En el de la Cruz, á las seis de la tarde, se executará la tragedia en cinco actos titulada Hipermenestra, seguirá una tonadilla, y se finalizará con el fandango.